



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2021-00854-00

Para los fines procesales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el reporte de depósitos judiciales, elaborado por la secretaría del Juzgado (núm. 050)

Conforme lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (núm. 047), al tenor del art. 461 del C.G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO II P.H.** contra **YIMMY ALEXANDER GARCÍA CAMACHO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Oficiese**.
- 3.- Déjense las constancias secretariales pertinentes.
- 4.- Sin condena en costas
- 5.- Teniendo en cuenta el informe de depósitos judiciales puesto en conocimiento, no se ordena la entrega de dineros.
- 6.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 004
de hoy 24 DE ENERO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2021-854 de CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO contra YIMMY ALEXANDER GARCIA CAMACHO.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en constancia
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.
ESCRIBIENTE